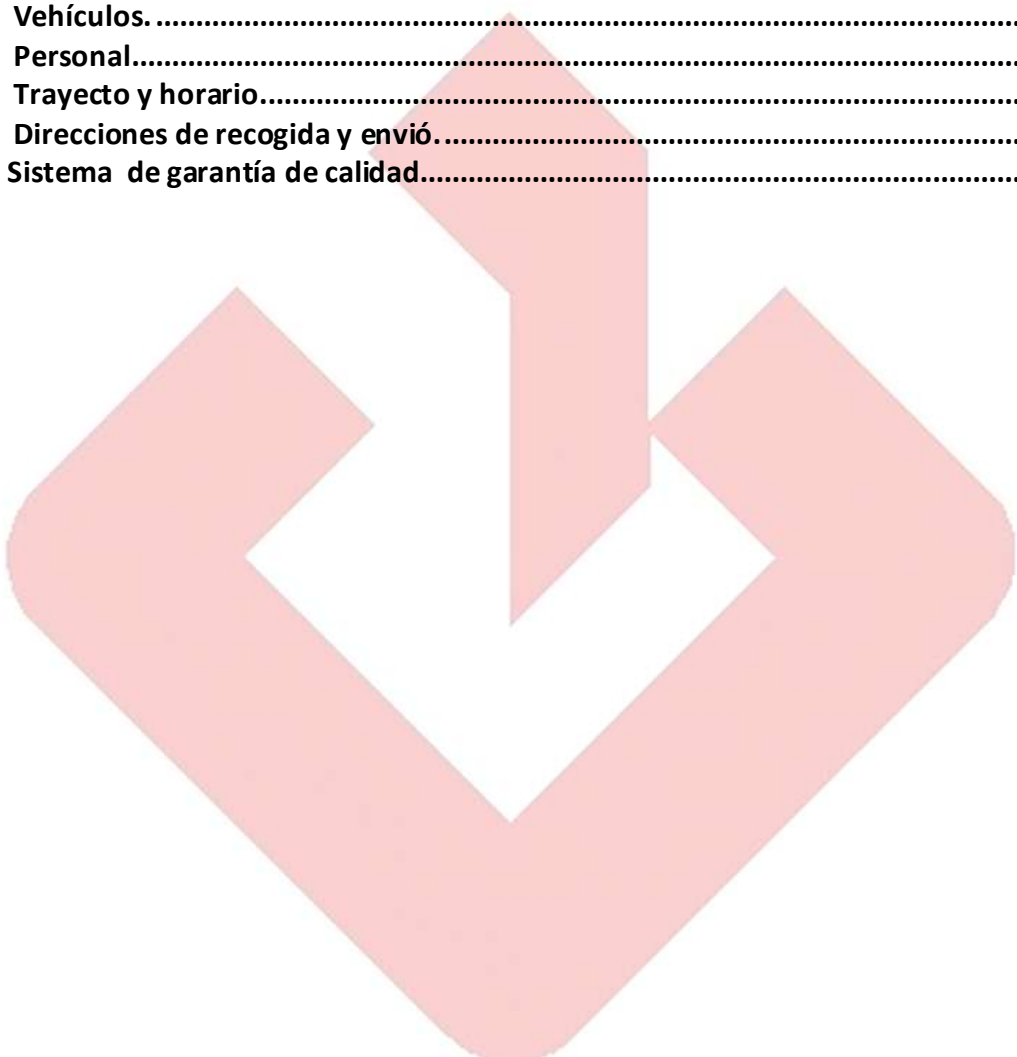


**Expediente Nº. LICIT/99/114/2021/0121**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de transporte de hemoderivados para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE DEL SERVICIO.....</b>	<b>3</b>
<b>4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1 Recogida y entrega de productos hemoderivados. ....</b>	<b>4</b>
<b>4.2 Vehículos. ....</b>	<b>5</b>
<b>4.3 Personal.....</b>	<b>6</b>
<b>4.4 Trayecto y horario.....</b>	<b>6</b>
<b>4.5 Direcciones de recogida y envío.....</b>	<b>6</b>
<b>4.6 Sistema de garantía de calidad.....</b>	<b>7</b>



## 1. OBJETO

---

El objeto del presente pliego es contratar los servicios de transporte de productos hemo derivados para el Hospital de Majadahonda sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

## 3. ALCANCE DEL SERVICIO

---

El servicio de transporte de hemoderivados comprenderá:

Trayecto en régimen ordinario:

- Entre el Hospital FREMAP Majadahonda y la Fundación Jiménez Díaz (FJD) o entre la Fundación Jiménez Díaz (FJD) y el Hospital FREMAP Majadahonda.
  - Lunes a viernes entre las 08:00 y las 22:00 horas. (Horario habitual).
  - Lunes a viernes entre las 22:00 y las 08:00 horas. Sábados, domingos y festivos (Horario no habitual) todo el día.

Dentro del régimen de trayecto ordinario el Hospital de FREMAP podrá precisar un servicio declarado como urgente, que habrá que ser prestado en un tiempo máximo de 2 horas. FREMAP valorará la reducción de este plazo.

Trayecto en régimen extraordinario:

- Entre el Centro de Transfusión de la Comunidad Autónoma de Madrid (CTCM) y la Fundación Jiménez Díaz (FJD) o entre la Fundación Jiménez Díaz (FJD) y el Centro de Transfusión de la Comunidad Autónoma de Madrid (CTCM). (Fuera de los horarios de ruta establecidos por el centro de transfusiones de la CTCM).
  - Lunes a viernes entre las 08:00 y las 22:00 horas.
  - Lunes a viernes entre las 22:00 y las 08:00 horas. Sábados, domingos y festivos todo el día.

Este servicio debe darse en unas condiciones que permitan mantener las propiedades de los productos durante su traslado en cuanto a:

- Los vehículos utilizados para el transporte serán frigoríficos.

- Manipulación: no debe existir. Si existe cualquier duda o problema se deberá consultar criterio a seguir con la supervisión del personal del FJD, FREMAP o el CTCM, según proceda.
- Tiempo de ruta: El transporte se realizará en el menor tiempo posible, ajustándose a la legislación vigente en cuanto a descansos de conducción no siendo superior a 2 horas.
- Temperatura: Dentro de los límites adecuados que se indicaran en los siguientes apartados.
- Transporte: Las unidades se transportarán en contenedores termo-aislados, de forma individualizada para cada tipo de componente. No se transportarán en un mismo contenedor productos con almacenamiento a temperatura diferente. Estos contenedores están dotados con un sistema de control de temperatura. Si la temperatura externa es extrema, el contenedor no deberá colocarse expuesto a la temperatura ambiente o en lugares sin climatización (maletero de vehículos, etc.).

## 4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

---

### 4.1 Recogida y entrega de productos hemoderivados.

El servicio de transporte deberá realizarse siguiendo los procedimientos de control pertinentes. Dichos procedimientos son los siguientes:

- Se seguirán siempre las instrucciones del personal del Centro de Transfusión, Fundación Jiménez Díaz, FREMAP con el objeto de garantizar las condiciones de calidad de los productos y del servicio.
- El contenido de los contenedores no deberá ser manipulado por el encargado del transporte
- Se seguirán estrictamente las condiciones y equipamiento de bioseguridad sobre el traslado de material biológico. En caso de accidente, salida y derramamiento de los productos se podrán en contacto directamente con FJD, FREMAP o el CTCM con el fin de organizar su resolución. En ningún caso manipularán directamente el producto.
- Se seguirán las instrucciones pertinentes en cuanto a las condiciones de temperatura mínimas y máximas de transporte y los sistemas de control de la misma. Los rangos de las temperaturas estarán comprendidos, dependiendo del tipo de producto, entre -20º y + 12º.
- Se requerirá que los contenedores de transporte que se utilicen en el traslado estén dotados de sondas, que incluyan un programa para el control de la temperatura, permitiéndose la descarga y la obtención de informes de gestión.
- Para garantizar el control de los procesos de recogida y entrega de productos hemoterapicos, se utilizará la documentación normalizada la cual se empleará en los procesos de recogida y entrega de productos hemoderivados recogiendo las firmas de conformidad de los responsables de la recepción de los mismos y se seguirán las instrucciones en cuanto al manejo de dicha documentación según indique FREMAP.
- Se registrarán horas de entrada y salida de cada uno de los servicios.
- La entrega solo se hará al personal responsable de los diferentes hospitales, el cual firmará el registro de entrada y se respetaran las áreas de recepción y entrega establecidas para ello.
- Se dispondrá un teléfono continuo al que dirigirse para pedir los servicios que funcionará las 24 horas del día 365 días al año, para posibles urgencias y emergencias.
- El tiempo máximo de prestación de los servicios urgentes ha de ser inferior a 2 horas.

- La recepción en cada hospital será realizada por las personas designadas para ello y que FREMAP indicará al adjudicatario al inicio del contrato, quien indicará al conductor donde se ubicará el producto recibido en cada momento.
- El adjudicatario ofrecerá una cobertura en régimen ordinario y en régimen extraordinario, así como en servicios de urgencias y emergencias todos los días del año con capacidad resolutive para las contingencias que en relación con la prestación del servicio pueda surgir.
- Todo material que FREMAP ponga a disposición de la empresa adjudicataria podrá ser devuelto en el mismo día o al día siguiente de su utilización según indicaciones de FREMAP. En el caso de no devolución o pérdida la empresa adjudicataria deberá proceder a su reposición.

#### 4.2 Vehículos.

- Los vehículos asignados para este transporte lo serán **en exclusividad** para el servicio contratado, ya que debido a la peculiaridad y sensibilidad del material transportado es **imprescindible asegurar la ausencia de riesgos** que pudiera comportar el contacto con dicho material, evitando de esta forma situaciones de transporte de productos hemoterapicos junto con productos de otra naturaleza.
- Los vehículos han de ser **frigoríficos**, de modo que se garantice la cadena de frio en los componentes sanguíneos transportados.
- Los vehículos asignados al servicio han de ser propiedad o existir un contrato de renting o similar de la empresa licitadora. La antigüedad de los mismos no puede ser superior a 4 años.
- La empresa adjudicataria deberá tener una capacidad de respuesta de máximo 30 minutos para la sustitución, con un vehículo de iguales características de los asignados al servicio en caso de necesidad de sustitución por avería o inmovilización por colisión, garantizando así la continuidad del servicio.
- La empresa adjudicataria ha de mantener en perfecto estado la flota de vehículos incluyendo, combustible, reparaciones, revisiones, seguros, tasas e impuestos, inclusive la limpieza del vehículo con la frecuencia necesaria para el mantenimiento correcto de la imagen.
- Los vehículos han de cumplir los siguientes requerimientos:
  - Vehículo frigorífico, dotado de sistema/display que regula la temperatura y el control real del contenedor del vehículo.
  - Equipo de extinción de incendios portátil, adaptado a las clases de inflamabilidad A, B, C con una capacidad de 2Kg de polvo (o de capacidad correspondiente para otro agente extintor), adecuada para combatir un incendio del motor o de la cabina.
  - Botiquín de primeros auxilios.
  - Instrucciones escritas en un lugar visible referentes a operativa de actuación en caso de accidente. En los desplazamientos de régimen de trayecto extraordinario los requisitos de los vehículos deberán ser los requeridos por CTCM.
  - Los conductores deberán estar dotados con teléfono móvil de manera que permita la comunicación en ambas direcciones para el seguimiento del servicio.

#### 4.3 Personal

El personal debe ir uniformado e identificado mediante colocación de una tarjeta en un lugar visible de su uniforme, en el que debe figurar el nombre del trabajador y de la empresa correspondiente.

La empresa adjudicataria debe asignar un coordinador del servicio sanitario, con una experiencia mínima de 5 años en la gestión de tipo de asistencias, que velará por la adecuada ejecución del contrato, y será persona de contacto con FREMAP para resolver cualquier incidencia.

De la misma manera la empresa licitadora deberá tener en plantilla un consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas.

#### 4.4 Trayecto y horario.

El servicio de transporte de hemoderivados comprende:

1. Trayecto en régimen ordinario:
  - Entre el Hospital FREMAP Majadahonda y la Fundación Jiménez Díaz o viceversa.
    - Lunes a viernes entre las 08:00 y las 22:00 horas.
    - Lunes a viernes entre las 22:00 y las 08:00 horas.
    - Sábados, domingos y festivos las 24 h.
2. Trayecto en régimen extraordinario:
  - Entre el Centro de Transfusión de la CAM y la Fundación Jiménez Díaz o viceversa.
    - Lunes a viernes entre las 08:00 y las 22:00 horas.
    - Lunes a viernes entre las 22:00 y las 08:00 horas.
    - Sábados, domingos y festivos las 24 h.

Dentro de cada servicio se establece un plazo de espera sin coste, en el lugar de recogida y entrega de 5 minutos. Los plazos superiores a este plazo de espera sin coste se facturarán por cada 5 minutos hasta alcanzar la bolsa anual de 3.000 € - impuestos indirectos no incluidos- que se ha previsto para este exceso.

#### 4.5 Direcciones de recogida y envío.

- Hospital de FREMAP: Majadahonda Carretera de Pozuelo nº 61 28222 Majadahonda, Madrid.
- Fundación Jiménez Díaz: Avd. de los Reyes Católicos 2, 28040 Madrid.
- Centro de transfusiones de la Comunidad de Madrid: Avenida de la Democracia s/n, 28032, Madrid.

Durante la duración del contrato de licitación podría cambiar uno de los destinos establecidos en los pliegos, concretamente el hospital Fundación Jiménez Díaz por otro hospital situado en la Comunidad de Madrid. La distancia entre la FJD y el Hospital de FREMAP es de 18 km (tomando como referencia Google Maps). En el supuesto de que durante la vigencia del contrato se cambiase el hospital FJD, por otro centro, se recalculará los kms de distancia entre el nuevo hospital y el Hospital de FREMAP, tomado siempre como

referencia los kms para el trayecto más corto indicado en Google Maps y se adecuará los Kms según los precios ofertados por el adjudicatario en la presente licitación.

Ejemplo: La distancia entre la FJD y el Hospital de FREMAP es de 18 km, si el adjudicatario ofertó el precio máximo establecido de 30,80 euros para el transporte ordinario de lunes a viernes en horario de 08:00 y las 22:00 horas, el precio por Km sería 1,71 euros. En el supuesto de que se cambiará el hospital FJD por otro que estuviera a una distancia del hospital de FREMAP de 25 km, se facturaría el traslado a 42,77 euros. (25km \*1,71 euros).

#### 4.6 Sistema de garantía de calidad

**La empresa licitadora que resulte adjudicataria deberá tener implantado un sistema de calidad (Norma ISO 9001 o medidas similares) y un sistema medioambiental (Norma ISO 14001 o medidas similares) en relación al servicio de recogida y transporte de hemoderivados y muestras biológicas. Se requerirá documentación que acredite estas certificaciones.** El adjudicatario deberá informar con la periodicidad que determine FREMAP de los resultados obtenidos en el programa de evaluación externa al que se someta. Así mismo, presentarán toda la información acerca de las certificaciones y/o acreditaciones llevadas a cabo, debiéndose especificar el alcance de las mismas, así como los sistemas de control durante el proceso de transporte de las muestras.

El adjudicatario deberá entregar a FREMAP su protocolo escrito para la cadena de custodia de las muestras desde el mismo momento de su recogida hasta la entrega de los resultados.